

Llamada Internacional – *The Wire*, diciembre 2009 – enero 2010

Israel y los Territorios Ocupados – Khaled Jaradat **Detención administrativa**

Khaled Hussein 'Abd al-Karim Jaradat, profesor de enseñanza secundaria en la localidad de Silat al Harthiya (Cisjordania), fue detenido por las autoridades israelíes el 3 de marzo de 2008 y está recluso sin cargos ni juicio en la cárcel de Ketziot, en Israel.

Un mes después de su arresto, se le impuso una orden de detención administrativa de seis meses, que fue renovada por otros seis meses en octubre de 2008, y de nuevo en abril de 2009.

El Servicio General de Seguridad de Israel (SGS) afirma que Khaled Jaradat es miembro de la Yihad Islámica, organización palestina extremista prohibida en Israel que ha cometido actos violentos contra civiles israelíes. El SGS no ha aportado evidencia alguna en apoyo de sus denuncias, por lo que Khaled Jaradat y su abogado no tienen forma de impugnar su detención ante los tribunales.

Khaled Jaradat ha estado detenido administrativamente varias veces, la más reciente entre agosto de 1998 y mayo de 2001, periodo tras el cual le prohibieron que abandonara la localidad donde vive durante un año. Sus hijos han crecido sin tener a su padre habitualmente en casa. Su esposa, Um Hadi, ahora no puede visitarlo, pues su permiso de visita expiró en marzo de 2009 y aún no le ha sido renovado.

Escriban al jefe de las Fuerzas de Defensa de Israel en Cisjordania pidiendo que Khaled Jaradat sea puesto en libertad, salvo que esté acusado de algún delito común reconocible y vaya a ser juzgado sin demora y con garantías. Pidan también que se permita a sus familiares visitarlo bajo custodia.

Envíen llamamientos a:

Jefe de las Fuerzas de Defensa de Israel en Cisjordania
Major-General Gadi Shamni
Commander of the Israel Defense Forces in the West Bank
GOC Central Command
Military Post 01149
Battalion 877
Israel Defense Forces
Israel
Fax: +972 2 530 5724
Tratamiento: Dear General / General

Mozambique – Julião Naftal Macule **Empresario muerto por disparos**

El 8 de noviembre de 2007, unos policías dispararon al empresario Julião Naftal Macule mientras éste dormía en una habitación de hotel en el distrito de Massinga, adscrito a la provincia meridional de Inhambane. Las heridas le causaron la muerte. Nadie ha sido puesto a disposición judicial por este homicidio.

La noche anterior, cuando Julião Naftal Macule se registró en el hotel, un miembro del personal lo tomó equivocadamente por Agostinho Chauque, delincuente en busca y captura, y avisó a la policía. La policía rodeó el edificio y al menos 10 agentes, entre los que había miembros de la Fuerza de Intervención Rápida, irrumpieron en la habitación de Julião Naftal Macule y le dispararon.

Las autoridades policiales anunciaron que habían capturado y matado a Agostinho Chauque, “el delincuente más buscado del país”. Sólo cuando los periodistas pidieron ver el cadáver la policía dijo que no se trataba de Agostinho Chauque, pero que de todas formas habían capturado a “un peligroso delincuente”.

Al día siguiente, la policía dijo a la familia de Julião Naftal Macule que lo habían confundido con Agostinho Chauque. La autopsia efectuada ante la insistencia de los familiares reveló que Julião Naftal Macule había muerto desangrado por los disparos recibidos en el muslo izquierdo.

En mayo de 2009, el fiscal general dijo a Amnistía Internacional que siete agentes de policía habían sido acusados en relación con el homicidio. La familia no ha recibido más información.

Escriban al fiscal pidiendo que se lleve a cabo inmediatamente una investigación minuciosa, independiente e imparcial sobre la muerte de Julião Naftal Macule, y que los responsables sean puestos a disposición judicial. Pidan a las autoridades que mantengan informados a sus familiares de los avances del caso y les ofrezcan una reparación adecuada.

Envíen llamamientos a:
Fiscal General de la República
Exmo. Sr. Dr. de agosto deo Paulino
Procurador Geral da República
Procuradoria Geral da República
Maputo
Mozambique
Fax: +258 21 492 758/80
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia



© Particular
[ADAM ID: 79450]

Federación Rusa - Zelimkhan Murdalov

Secuestro y desaparición forzada en Chechenia

La familia de Zelimkhan Murdalov no lo ha vuelto a ver desde el 2 de enero de 2001, cuando fue detenido por agentes de la comisaría del distrito de Oktiabrskii de Grozni, Chechenia, por sospechar que se hallaba en posesión de drogas ilegales.

Sus familiares fueron varias veces a la comisaría, pero no los dejaron pasar. La policía afirmó que Zelimkhan Murdalov había quedado en libertad el 5 de enero, tres días después de ser detenido.

El agente de policía Sergei Lapin fue juzgado en octubre de 2003 por causar lesiones graves a Zelimkhan Murdalov y por abuso de autoridad. Durante el juicio, el Tribunal del Distrito de Oktiabrskii de Grozni confirmó que Murdalov había sido torturado bajo custodia policial: le habían aplicado descargas eléctricas y le habían propinado puñetazos, patadas y golpes con una porra de goma durante varias horas. Había acabado con el brazo roto y la oreja desgarrada y presentaba conmoción cerebral. Los testigos afirman que apenas podía mantenerse en pie cuando lo llevaban a su celda. Según los informes, al día siguiente unos policías se lo llevaron en un automóvil.

En marzo de 2005, Sergei Lapin fue condenado a 11 años de cárcel, pena que se redujo a 10 años y medio en apelación. Sin embargo, no se ha procesado a nadie por el secuestro y la desaparición forzada de Zelimkhan Murdalov.

En noviembre de 2005, un oficial y un agente de rango inferior fueron identificados como implicados en la tortura y la desaparición forzada de Zelimkhan Murdalov e incluidos en la lista de personas buscadas a nivel federal, pero aún no han sido detenidos.

Escriban al presidente, pidiendo a las autoridades que determinen el paradero de Zelimkhan Murdalov y se aseguren de que los policías responsables de su desaparición forzada son detenidos y puestos a disposición judicial, tal como disponen las normas internacionales sobre garantías procesales.

Envíen llamamientos a:

Presidente

The President of the Russian Federation

Dmitry Anatolevich Medvedev

ul. Ilyinka, No 23

103132 Moscow

Federación Rusa

Fax: +7 495 9102134

Correo e:

http://www.kremlin.ru/eng/articles/send_letter_En_g1a.shtml

Tratamiento: Dear President Medvedev / Sr.

Presidente



Corea del Norte – Kang Gun

Ciudadano surcoreano secuestrado en China

Kang Gun, ciudadano surcoreano, fue secuestrado por agentes norcoreanos que operaban en China. Fue visto por última vez el 4 de marzo de 2005 en la provincia de Jilin, fronteriza con Corea del Norte.

Según los informes, lo llevaron a Corea del Norte, donde lo mantuvieron recluido seis meses en el centro del Departamento de Seguridad Nacional de Chongjin, en la provincia de Hamgyong Septentrional. Allí fue interrogado y probablemente torturado. Después lo llevaron a un centro de detención de la capital. Kang Gun corre peligro de sufrir más torturas o ser ejecutado.

Kang Gun, que se crió en Corea del Norte, era agente del Departamento de Seguridad Nacional. En 2000 huyó a China y después a Corea del Sur, obteniendo la ciudadanía de este país. En 2004 desarrollaba labores de concienciación sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte y ayudaba a los norcoreanos que trataban de huir a Corea del Sur. En febrero de 2004, logró pasar una filmación clandestina de un campo de prisioneros políticos de la provincia de Hamgyong Meridional a una empresa de televisión japonesa.

Cientos de norcoreanos cruzan cada año la frontera con China. Desde la década de 1990, miles de ellos han sido detenidos en China y devueltos a Corea del Norte, donde a muchos les aguardan largos periodos de detención y tortura y algunos son ejecutados.

Escriban a Kim Jong-II, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, pidiendo que Kang Gun sea puesto en libertad y que se le permita salir de Corea del Norte o que sea acusado de algún delito común reconocible y juzgado de inmediato con garantías. Pidan a las autoridades norcoreanas que reconozcan y revelen el lugar donde está detenido Kang Gun.

Envíen llamamientos a:

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional
Kim Jong-II
Chairman
National Defence Commission
Pyongyang
Corea del Norte

Tratamiento: Dear Chairman / Señor Presidente



© Particular
[ADAM ID: 61627]

Marruecos – Chekib El-Khiari

Preso de conciencia

Chekib El-Khiari, defensor de los derechos humanos, cumple tres años de condena en la cárcel de Oukacha, en Casablanca. Fue acusado de denigrar o insultar a las instituciones públicas y de abrir una cuenta bancaria en el extranjero y transferir dinero sin la debida autorización.

Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido sólo por criticar abiertamente a las autoridades de Marruecos. Chekib El-Khiari es fundador de la Asociación de Derechos Humanos del Rif, que, entre otras cosas, hace campaña para acabar con el narcotráfico en la región septentrional marroquí del Rif.

El 17 de febrero de 2009, Chekib El-Khiari recibió orden de presentarse ante la policía de Casablanca. Según la agencia de prensa estatal *Maghreb Arab Press*, el fiscal del Tribunal de Apelaciones de Casablanca lo había citado debido a las declaraciones efectuadas por Chekib El-Khiari a los medios de comunicación, incluida la televisión estatal, denunciando la implicación de altas autoridades del Rif en asuntos de narcotráfico y corrupción.

Al día siguiente, unos policías escoltaron a Chekib El-Khiari hasta su casa, la registraron y, tras confiscar varios documentos y su ordenador, entre otras cosas, volvieron a llevárselo. El 24 de junio de 2009, fue condenado a tres años de cárcel y una fuerte multa por el Tribunal de Primera Instancia de Casablanca. La vista del recurso está pendiente.

Los cargos relativos a las transferencias bancarias se remontan al año 2006, cuando Chekib El-Khiari abrió una cuenta bancaria en España para cobrar un cheque de unos 250 euros del periódico español *El País*, para el cual había escrito un artículo.

Escriban al rey Mohammed VI, pidiendo la puesta en libertad inmediata e incondicional de Chekib El-Khiari por ser preso de conciencia.

Envíen llamamientos a:

Rey de Marruecos

His Majesty King Mohammed VI

Bureau de Sa Majesté le Roi

Palais Royal

Rabat

Marruecos

Fax: +212 53 776 8515

Tratamiento: Your Majesty / Majestad



© Particular
[ADAM ID: 84327]

México – Brad Will y Juan Manuel Martínez
Un juicio injusto niega la justicia a la familia de la víctima

El 27 de octubre de 2006, el reportero videográfico estadounidense Brad Will cayó abatido por dos disparos en la ciudad de Oaxaca, en el sur de México, cuando filmaba un enfrentamiento entre los integrantes de un movimiento local de protesta (Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca, APPO) y simpatizantes y agentes del partido local en el poder. Murió de camino al hospital.

En octubre de 2008, Juan Manuel Martínez, simpatizante de la APPO, fue detenido por el homicidio de Brad Will. Juan Manuel, que actualmente está siendo juzgado, niega cualquier implicación en el crimen.

La Procuraduría General del Estado de Oaxaca y la Procuraduría General de la República investigaron el homicidio, pero las investigaciones resultaron incompletas y poco fiables. No se intentó entrevistar a todos los sospechosos y testigos y los dos policías a quienes se detuvo quedaron en libertad tras un interrogatorio incompleto. Ambas investigaciones concluyeron que los disparos habían sido efectuados a corta distancia por un simpatizante de la APPO.

En marzo de 2008, expertos independientes de la ONG Physicians for Human Rights (PHR) visitaron México para revisar las investigaciones sobre la muerte de Brad Will. Los expertos criticaron las investigaciones y emitieron una declaración en la que afirmaban que no había indicios de que Brad Will hubiera recibido los disparos a corta distancia y subrayaban que las autoridades no habían llevado a cabo una investigación completa y minuciosa. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos llegó a conclusiones similares.

Escriban instando a la Procuraduría General de la República a que revise de forma minuciosa e imparcial la investigación sobre la muerte de Brad Will. Pidan también que Juan Manuel Martínez sea juzgado con garantías y sobre la base de una investigación imparcial, y que sea puesto en libertad si no hay pruebas fiables contra él.

Envíen llamamientos a:
Lic. Arturo Chávez Chávez
Procurador General de la República
Procuraduría General de la República
Av. Paseo de la Reforma nº 211-213
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
México D.F., C.P. 06500
México
Fax: +52 55 53 46 09 08
Correo e: ofproc@pgr.gob.mx



Brad Will © Particular